

SAN MARTÍN DE TREVEJO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.014, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULOS		EUROS
1	Impuestos Directos	101.400,00
2	Impuestos Indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	483.194,86
4	Transferencias corrientes	486.300,00
5	Ingresos patrimoniales	12.550,00
7	Transferencias de capital	160.400,00
	TOTAL.....	1.249.844,86

GASTOS

CAPÍTULOS		EUROS
1	Gastos de personal	153.286,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	787.949,29
3	Gastos financieros	12.800,00
4	Transferencias corrientes	124.408,94
6	Inversiones reales	172.400,00
7	Transferencias de capital	10.0000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL.....	1.249.844,86

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se publica, así mismo, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

- Personal Funcionario.

// Secretario-Interventor : Grupo A1. Nivel 26.

// Subalterno: Grupo E (Agrupaciones Profesionales) . Nivel : 7.

- Personal Laboral:

// Auxiliar y encargado de la biblioteca municipal.

La relación de puestos de trabajo es la que sigue:

1.- Denominación del puesto : Secretaría-Intervención. Personal Funcionario. Puesto agrupado con el Ayuntamiento de Cadalso (Cáceres).Funcionario de Administración Local , con Habilitación de carácter estatal.

Forma de provisión : Concurso.

Grupo : (A1-A2).

Nivel de complemento de destino : 26.

Complementos específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

2.- Denominación del puesto : Subalterno. Personal Funcionario.

Grupo : E (Agrupaciones Profesionales).
Nivel de complemento de destino : 7.

Complementos específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

3.- Denominación del puesto : Auxiliar y encargado de la biblioteca municipal. Personal laboral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

San Martín de Trevejo a 3 de enero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Máximo Gaspar Carretero.